



1.
Exmo. Señor.

Los Adm^{tes} del
Feroso Publico.

Representan la ne-
cesidad de que se pro-
vea al comisionado D.
Teodoro Vilca de las tres
cientas precisas p^a
conducir a la hacie-
nda de Copacabana una
Arca de Alhajas y demas,
respecto a que el Coman-
dante de Conductores
ha entregado ya todas
las de su pertenencia.

Lima Setiembre 12
1841.

Ocurrare ala Be-
fencia del Depar-
tamento, como en
mandado J. V. E.



D. L. 103-12
MH-OL.103
Co. 24
Doc 12
Fol. 1

Consecuente a la suprema orden
de M. del corriente relativa a la rem-
ision a la Hacienda de Copacabana de lo
mas preciso y util al Estado que exista
en esta Tesoreria gral. ocurrimos al Sr.
Prefecto del Departamento para que nos
facilitase trescientas precisas: en
consecuencion fue remitidos una orden
para que el Comandante de Conductores
D. José Sanchez las pusiese a nuestra
disposicion. — El comisionado por noso-
tros D. Teodoro Vilca pasó inmediata-
mente a ver al expresado Sanchez q.^{no}
le dijo, que el Sr. Prefecto estaba bien en-
terado de que habia entregado todas las
cientas que a él correspondian: en esta
virtud y concurriendose una Arca bien-
interesada con Alhajas de Oro y plata

cuya remesa debe efectuarse respecto
à su interes. — Lo hacemos presente
à U. E. à fin de que se sirva tomar la
providencia mas activa para su remesa
dejando à entera nuestra responsabi-
lidad. —

Dios que à U. E. m. a. s.
Florencia gral. en Lima: feb. 12.
de 1824. = 5^{to} =

Exmo. Señor.

Domingo de la Cruz



Pedro Paoz

[Faint, illegible text and markings]



Exmo. Señor Presidente }
de la Republica del Perú. }